



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-027.

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de abril de 2009, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Medicina Familiar, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 96-079 de 15.05.1996; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

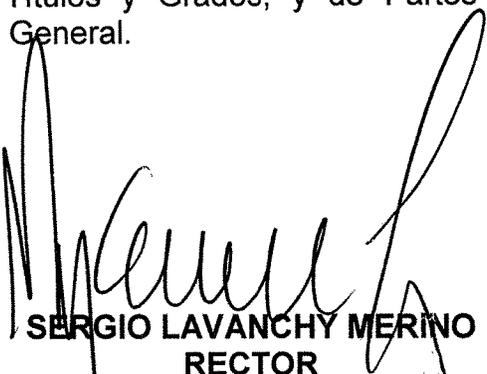
### DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Medicina Familiar, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

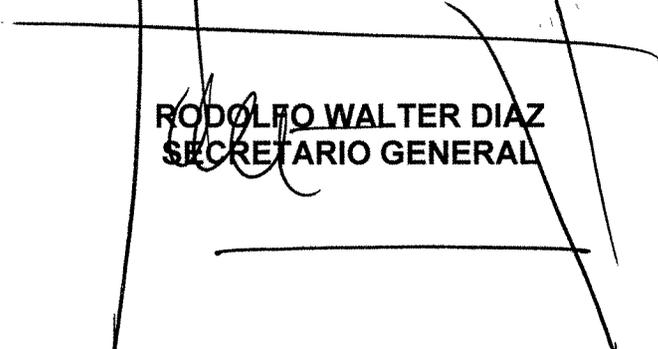
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Docencia; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 15 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/cfp/mgp